

Por medio del cual se adjudica el proceso de selección ICFES CLC-001 cuyo objeto es “Contratar los servicios de asesoría estratégica en comunicación con el fin de crear los conceptos y desarrollar los mensajes y campañas de comunicación institucionales requeridos por el ICFES, así como realizar el diseño y la finalización de las piezas comunicativas orientadas a la divulgación y posicionamiento del Instituto como entidad Evaluadora de la Educación en Colombia.”

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN- ICFES

En uso de sus facultades delegadas mediante Resolución No. 111 del 25 de enero de 2010, adicionada a través de la Resolución No. 186 del 2 de febrero de 2010, y conforme lo previsto en el Manual de Contratación del ICFES,

CONSIDERANDO:

Que con la expedición de la Ley 1324 del 13 de julio de 2009, el ICFES se transformó en una empresa estatal de carácter social del sector Educación Nacional, entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, cuyo el objeto es el de ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y adelantar investigación sobre los factores que inciden en la calidad educativa, con la finalidad de ofrecer información para mejorar la calidad de la educación.

Que el decreto 5014 de 2009, asigna como funciones de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo, asesorar a la Dirección General en la definición de políticas, estrategias, procesos, procedimientos y actividades para la comunicación interna y externa de la empresa, y asesorar y controlar su implementación; asesorar en el diseño, aplicación y evaluación de estrategias de posicionamiento de marca y de la imagen institucional; diseñar y producir boletines, publicaciones y demás instrumentos de divulgación con fines informativos y de comunicación interna y externa; entre otras.

Que para cumplir con las funciones asignadas la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo considera indispensable contratar el servicio de de asesoría estratégica en comunicación con el fin de crear los conceptos y desarrollar los mensajes y campañas de comunicación institucionales requeridos por el ICFES, así como realizar el diseño y la finalización de las piezas comunicativas orientadas a la divulgación y posicionamiento del Instituto.

Que por las consideraciones anotadas, el ICFES llevo a cabo el proceso de selección del contratista, el cual se surtió de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de Ley 1324 de 2009, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, el Manual de Contratación contenido en las Resoluciones internas No. 127, 200 y 214 de 2010, los principios de la función administrativa y fiscal y las normas del derecho privado, habiéndose publicado todas las actuaciones del proceso en la página www.icfes.gov.co.

Que el ICFES mediante Acto de fecha 2 de Febrero de 2011 ordenó la apertura del proceso de selección mediante Conformación de Lista Corta ICFES-CLC-001-2011.

Por medio del cual se adjudica el proceso de selección ICFES CLC-001 cuyo objeto es “Contratar los servicios de asesoría estratégica en comunicación con el fin de crear los conceptos y desarrollar los mensajes y campañas de comunicación institucionales requeridos por el ICFES, así como realizar el diseño y la finalización de las piezas comunicativas orientadas a la divulgación y posicionamiento del Instituto como entidad Evaluadora de la Educación en Colombia.”

Que en es misma fecha, el ICFES formuló invitaciones para participar en el proceso y publicó en la página Web del ICFES el acto de apertura, el pliego de condiciones y demás documentos técnicos.

Que dentro del plazo fijado en la cronología del proceso, esto es, entre el 2 y el 15 de Febrero de 2011, las empresas **QUALITAT LTDA, MICO-TEJADA & ASOCIADOS UNION TEMPORAL y SSA PUBLICIDAD Y MERCADEO S.A.**, presentaron oferta para participar en el proceso de selección.

Que el día 22 de Febrero de 2011 de acuerdo con lo establecido en la Adenda 1 de fecha 8 de Febrero de 2011, se publicó el informe preliminar de evaluación en la página Web de la Entidad.

Que siguiendo la cronología del proceso, el Comité Evaluador realizó la verificación de los requisitos habilitantes y la calificación de las propuestas presentadas, dando como resultado un Informe De Evaluación Preliminar, así:

- **Verificación de los requisitos habilitantes.**

ASPECTOS	QUALITAT LTDA	MICO-TEJADA & ASOCIADOS UNIÓN TEMPORAL	SSA PUBLICIDAD Y MERCADEO S.A.
JURÍDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
FINANCIEROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TECNICOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO VERIFICACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que una vez verificados los requisitos habilitantes, el Comité Evaluador procedió a calificar las propuestas, obteniendo el siguiente resultado:

FACTOR	SUBFACTOR	PUNTAJE	QUALITAT LTDA	MICO-TEJADA & ASOCIADOS UNIÓN TEMPORAL	SSA PUBLICIDAD Y MERCADEO S.A.
EVALUACIÓN TÉCNICA	Experiencia adicional a la mínima requerida	150	50	0	50
	Valor agregado	150	150	0	150

Por medio del cual se adjudica el proceso de selección ICFES CLC-001 cuyo objeto es “Contratar los servicios de asesoría estratégica en comunicación con el fin de crear los conceptos y desarrollar los mensajes y campañas de comunicación institucionales requeridos por el ICFES, así como realizar el diseño y la finalización de las piezas comunicativas orientadas a la divulgación y posicionamiento del Instituto como entidad Evaluadora de la Educación en Colombia.”

	Ejecutivo de cuenta	400	400	0	400
ESTÍMULO INDUSTRIA NACIONAL	Estímulo a la Industria Nacional	10	10	10	10
EVALUACIÓN ECONÓMICA	Oferta económica	300	240	300	0
	PUNTAJE TOTAL	1010	850	310	610

Que el Comité calificó y publicó en el Informe Preliminar la calificación obtenida por las propuestas No Habilitadas hasta ese momento, para que los oferentes conocieran los resultados.

Que dicho informe preliminar se publicó el día 22 de Febrero de 2011 de acuerdo con la cronología establecida y se le dio traslado por un término de Tres (3) días hábiles, esto es, hasta el día 25 de Febrero de 2011 (inclusive), para que se presentaran las observaciones del caso.

Cabe indicar que durante el término anotado se presentaron observaciones por parte de los proponentes Mico-Tejada & Asociados Unión Temporal y SSA Publicidad y Mercadeo, y de conformidad con el artículo 23 de la Resolución 000127 del 26 de enero de 2010, se dio respuesta a las observaciones, en el Informe Definitivo de Evaluación.

Que durante el periodo de traslado, los proponentes Mico-Tejada & Asociados Unión Temporal y SSA Publicidad y Mercadeo S.A., subsanaron los requisitos habilitantes de carácter Jurídico solicitados en el Informe Preliminar, razón por la cual fueron habilitados por el Comité Evaluador.

Que el Comité Evaluador designado, una vez revisada nuevamente la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección de la referencia, procedió a realizar nuevamente la verificación de requisitos habilitantes y la calificación de las propuestas, dando como resultado el siguiente Informe De Evaluación Definitivo:

- **Verificación de los requisitos habilitantes.**

ASPECTOS	QUALITAT LTDA	MICO-TEJADA & ASOCIADOS UNIÓN TEMPORAL	SSA PUBLICIDAD Y MERCADEO S.A.
JURÍDICOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FINANCIEROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Por medio del cual se adjudica el proceso de selección ICFES CLC-001 cuyo objeto es "Contratar los servicios de asesoría estratégica en comunicación con el fin de crear los conceptos y desarrollar los mensajes y campañas de comunicación institucionales requeridos por el ICFES, así como realizar el diseño y la finalización de las piezas comunicativas orientadas a la divulgación y posicionamiento del Instituto como entidad Evaluadora de la Educación en Colombia."

TECNICOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO VERIFICACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

• Calificación

FACTOR	SUBFACTOR	PUNTAJE	QUALITAT LTDA	MICO-TEJADA & ASOCIADOS UNIÓN TEMPORAL	SSA PUBLICIDAD Y MERCADEO S.A.
EVALUACIÓN TÉCNICA	Experiencia adicional a la mínima requerida	150	50	0	50
	Valor agregado	150	150	0	150
	Ejecutivo de cuenta	400	400	0	400
ESTÍMULO INDUSTRIA NACIONAL	Estímulo a la Industria Nacional	10	10	10	10
EVALUACIÓN ECONÓMICA	Oferta económica	300	240	300	0
PUNTAJE TOTAL		1010	850	310	610

Que conforme con lo expuesto anteriormente, el Comité Evaluador propuso el siguiente orden de elegibilidad:

- 1) Qualitat Ltda. Puntaje total: 850 Puntos.
- 2) SSA Publicidad y Mercadeo S.A.: 610 Puntos.
- 3) Mico-Tejada & Asociados Unión Temporal: 310 Puntos.

Y recomendó la decisión de adjudicar el proceso de selección de ICFES CLC-001-2011 al proponente QUALITAT LTDA., ya que este cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones y fue el que obtuvo el puntaje más alto.

De acuerdo con lo expuesto en el presente acto, lo contemplado en el Informe De Evaluación Definitivo y con sustento en lo señalado en el pliego de condiciones, en consideración a los criterios para seleccionar a la oferta más favorable, se procederá a adjudicar el presente proceso de selección al oferente que se indica en la parte resolutoria del presente acto.

Por medio del cual se adjudica el proceso de selección ICFES CLC-001 cuyo objeto es “Contratar los servicios de asesoría estratégica en comunicación con el fin de crear los conceptos y desarrollar los mensajes y campañas de comunicación institucionales requeridos por el ICFES, así como realizar el diseño y la finalización de las piezas comunicativas orientadas a la divulgación y posicionamiento del Instituto como entidad Evaluadora de la Educación en Colombia.”

A través del presente acto la Secretaria General del ICFES acepta la recomendación del mencionado Comité, en su informe de Evaluación Final. De acuerdo con las consideraciones aquí expuestas,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección ICFES – CLC 001-2011, que tiene por objeto “Contratar los servicios de asesoría estratégica en comunicación con el fin de crear los conceptos y desarrollar los mensajes y campañas de comunicación institucionales requeridos por el ICFES, así como realizar el diseño y la finalización de las piezas comunicativas orientadas a la divulgación y posicionamiento del Instituto como entidad Evaluadora de la Educación en Colombia” a QUALITAT LTDA con Nit. 830.069.143-3, por un valor de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$156.739.200,00) incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, así como todo costo directo e indirecto que la ejecución del contrato conlleve.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido del acto al señor JUAN PABLO ANGEL, con cédula de ciudadanía No. 80.417.059 expedida en Bogotá D.C, quien obra como Representante Legal de QUALITAT LTDA., informándole que contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución a los interesados en el proceso de contratación mencionado, a través de su publicación en la página Web del ICFES, www.icfes.gov.co.

ARTICULO CUARTO: La empresa QUALITAT LTDA., dispondrán de un plazo de **dos (2) días hábiles** contados a partir de la fecha de notificación de este acto administrativo, para proceder a la suscripción del contrato respectivo y cumplir con los requisitos de ejecución y legalización del mismo.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Dada en Bogotá, D. C., a los 28 días del mes de Febrero de 2011.


GIOCONDA PIÑA ELLES
Secretaria General

Proyectó: GHA